

16152 REAL DECRETO 1177/2007, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Jesús Carlos Riosalido Gambotti, como Embajador de España en el Estado de Bahrein.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en disponer el cese de don Jesús Carlos Riosalido Gambotti, como Embajador de España en el Estado de Bahrein por el cumplimiento de la edad reglamentaria para la jubilación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

16153 REAL DECRETO 1178/2007, de 10 de septiembre, por el que se designa Embajadora de España en el Gran Ducado de Luxemburgo a doña María Asunción Ansorena Conto.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en designar Embajadora de España en el Gran Ducado de Luxemburgo a doña María Asunción Ansorena Conto.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

16154 ORDEN AEC/2602/2007, de 20 de agosto, por la que se publica la resolución parcial de la convocatoria de libre designación.

Por Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero (B.O.E. 15-02-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el art. 54 del R. D. 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el art. 48 del R. D. 364/95, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 20 de agosto de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. S. (Orden de 19 de julio de 2007), el Subdirector General de Asuntos Jurídicos Consulares, Alberto Antón Cortés.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/278/2007, de 7 de febrero (B.O.E. 15-02-07)

Puesto adjudicado:

Número: 13. Puesto: Consulado General en Casablanca (Reino de Marruecos); Jefe de Negociado Visados (0884624). Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda-Delegación Especial de la A.E.A.T. de Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 4.893,02.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: García Marín, José. N.R.P.: 5189114924. Grupo: C1. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16155 RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año al Notario de Barcelona, don Álvaro Romero García.

En vista de lo solicitado por el Notario de Barcelona, don Alvaro Romero García, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año y reservarle el derecho de reingresar en el servicio por la misma población de Barcelona, con arreglo a los citados artículos reglamentarios.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

16156 REAL DECRETO 1179/2007, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al General de Brigada don José Luis Falcó Capilla.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007, Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al General de Brigada don José Luis Falcó Capilla.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16157 REAL DECRETO 1180/2007, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al Coronel don José Luis Orts Pales.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra al Coronel don José Luís Orts Pales.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

16158 REAL DECRETO 1181/2007, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina al Coronel don Pablo Miguel Bermudo y de Espinosa.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina al Coronel don Pablo Miguel Bermudo y de Espinosa.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16159 REAL DECRETO 1182/2007, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Inmaculada Díaz Yanes como Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007.

Vengo en disponer el cese de doña Inmaculada Díaz Yanes como Vocal del Tribunal Económico Administrativo Central, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

16160 ORDEN EHA/2603/2007, de 5 de septiembre, por la que se formaliza el nombramiento de los miembros de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo.

El Capítulo III, Sección 3.ª, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo, regula una Junta Arbitral cuyas funciones, tal como establece el apartado Uno del artículo 66 del Concierto, son las siguientes:

a) Resolver los conflictos que se planteen entre la Administración del Estado y las Diputaciones Forales o entre éstas y la Administración de cualquier otra Comunidad Autónoma, en relación con la

aplicación de los puntos de conexión de los tributos concertados y la determinación de la proporción correspondiente a cada Administración en los supuestos de tributación conjunta por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Conocer de los conflictos que surjan entre las Administraciones interesadas como consecuencia de la interpretación y aplicación del Concierto Económico a casos concretos concernientes a relaciones tributarias individuales.

c) Resolver las discrepancias que puedan producirse respecto a la domiciliación de los contribuyentes.

El artículo 62.d) del Concierto Económico atribuye a la Comisión Mixta de Concierto la función de acordar el nombramiento de los componentes de la Junta Arbitral, lo que ha tenido lugar en la reunión de dicha Comisión celebrada en Madrid el 30 de julio de 2007 (acuerdo decimotercero).

Asimismo, el apartado Uno del artículo 65 del Concierto Económico dispone que la Junta Arbitral estará integrada por tres miembros cuyo nombramiento se formalizará por el Ministro de Economía y Hacienda y por el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Por tanto, la presente Orden tiene como objeto formalizar y dar publicidad al nombramiento de los miembros de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, acordado en la Comisión Mixta de Concierto celebrada el 30 de julio de 2007.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Uno del artículo 65 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo, dispongo:

Primero.—Designar como Presidente de la Junta Arbitral prevista en el Capítulo III, Sección 3.ª, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo, a don Carlos Palao Taboada.

Segundo.—Designar como Vocales de la Junta Arbitral prevista en el Capítulo III, Sección 3.ª, del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por Ley 12/2002, de 23 de mayo, a don Isaac Merino Jara y a don Fernando de la Hucha Celador.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

MINISTERIO DE FOMENTO

16161 ORDEN FOM/2604/2007, de 31 de julio, por la que se resuelve convocatoria por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden FOM/1533/2007, de 28 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 1 de junio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.